



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN /2021
CT 01/2021**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día siete de enero del año dos mil veintiuno, los convocados asistentes en Sesión Virtual mediante la Plataforma de Microsoft Teams, con el objeto de evitar la propagación del Virus SARS-Co-V2(COVID19), integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: Lic. José Noel Pablo Tenorio, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; Lic. Belén Rocío Islas Hernández, en representación del Órgano Interno de Control y el Lic. José Luis Hernández Espíndola, Coordinador de Archivos, así como el personal invitado: el Lic. Israel Alatorre Cuevas, Director de Comunicación y Publicaciones; la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto y el Lic. Erik Bermúdez Rojas, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública que atenderá la solicitud de información 1111500011720 correspondiente a denuncias y/o querellas presentadas ante el Ministerio Público.
4. Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de respuesta que atenderá a la solicitud de información 1111500012020 correspondiente a la primera petición en lengua originaria Maya recibida en esta Casa de Estudios.
5. Asuntos Generales

5.1 Notificación de la solicitud de parte del INAI sobre la adhesión a su calendario de días laborales o la entrega del calendario de días inhábiles que tiene este sujeto obligado.

5.2 Notificación de la solicitud de los FICS de cierre de periodo 2020.

5.3 Notificación de la Resolución del Recurso de Revisión RRA 12626/20 con resultado confirmatorio a este sujeto obligado.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: Constituido
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: Aprobado
3. **Para el punto 3**, relacionado con la "Revisión y en su caso aprobación de la versión pública que atenderá la solicitud de información 1111500011720 correspondiente a denuncias y/o querellas presentadas ante el Ministerio Público", al respecto se estableció el siguiente:



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día siete de enero de dos mil veintiuno, llevó a cabo la revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas proporcionadas por la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico, que atenderán la solicitud de acceso a la Información 1111500011720 correspondiente a denuncias y/o querellas presentadas ante el Ministerio Público y determinó con fundamento en los artículos 113, 118 y 140 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN** de los datos personales contenidos en la información proporcionada por la Unidad Administrativa responsable de su entrega y bajo su más estricta responsabilidad, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

4. **Para el punto 4**, relacionado con la "Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de respuesta que atenderá a la solicitud de información 1111500012020 correspondiente a la primera petición en lengua originaria Maya recibida en esta Casa de Estudios", al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día siete de enero de dos mil veintiuno, analizó la propuesta de respuesta que atenderá a la solicitud de información 1111500012020 correspondiente a la primera petición en lengua originaria Maya recibida en esta Casa de Estudios y a efecto de dar la debida atención, de acuerdo a la traducción proporcionada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, determinó informar al peticionario en los tiempos y modos establecidos para ese efecto y en su idioma, la respuesta siguiente:

"EL COLEGIO DE BACHILLERES MEXICO ESTÁ OBLIGADO POR LEY A PROPORCIONAR ACCESO A LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN NUESTRO PODER Y QUE SE GENERAN EN LOS 20 PLANTELES QUE ADMINISTRAMOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SU AFIRMACIÓN NO CONLLEVA UNA PETICIÓN DE ACCESO POSIBLE DE ATENDER POR ESTA CASA DE ESTUDIOS, SE SUGIERE AMPLIAR Y DIRIGIRLA A LA INSTANCIA COMPETENTE, QUE PUDIERA SER EL GOBIERNO ESTATAL EN CUESTIÓN".

5. **Para el punto 5**, relacionado con Asuntos Generales, se abordaron los siguientes temas:

5.1 Notificación de la solicitud de parte del INAI sobre la adhesión a su calendario de días laborales o la entrega del calendario de días inhábiles que tiene este sujeto obligado, una vez analizado este punto, se estableció el siguiente:





ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día siete de enero de dos mil veintiuno, analizó la Notificación de la solicitud de parte del INAI, sobre la adhesión a su calendario de días laborales o la entrega del calendario de días inhábiles que tiene este sujeto obligado y determinó en la presente Sesión, remitir a dicho Instituto, el Calendario que para ese efecto se tiene establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, el cual se encuentra formalizado con el Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres y registrado debidamente conforme a la Ley Federal del Trabajo en la instancia competente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

5.2 Notificación de la solicitud de los FICS de cierre de periodo 2020, expuesto este punto, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día siete de enero de dos mil veintiuno, analizó la Notificación de la solicitud de los FICS de cierre de periodo 2020 y toma conocimiento en la presente Sesión, para que sea procesada la información correspondiente por parte de la Unidad de Transparencia, mediante la Lic. María de Jesús Lezama Lozano y revisada antes de su entrega, por parte de los integrantes de este Comité.

5.3 Notificación de la Resolución del Recurso de Revisión RRA 12626/20 con resultado confirmatorio a este sujeto obligado.

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Primera Sesión del día siete de enero de dos mil veintiuno, analizó la Notificación de la Resolución del Recurso de Revisión RRA 12626/20 con resultado confirmatorio a este sujeto obligado y toma conocimiento en la presente Sesión, para los efectos procedentes a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las doce horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

[Handwritten signature]
LIC. JOSE NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Transparencia del Colegio de Bachilleres

[Handwritten signature]
LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres

[Handwritten signature]
LIC. BELÉN ROCÍO GILAS HERNÁNDEZ
Por parte del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE BACHILLERES

LIC. ISRAEL ALATORRE CUEVAS
Director de Comunicación y Publicaciones

PERSONAL INVITADO

MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto

LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS

Esta página corresponde al reverso del Acta de la Primera Sesión del 2021, del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día siete de enero de dos mil veintiuno y firmada en cinco tantos y quedando un original en poder de cada uno de sus integrantes. CONSTE-----

